

# RESOLUCIÓN No. 041

(Del 9 Junio de 2026)

“Por medio de la cual se designan a los jueces y el personal de apoyo que participarán durante el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta y la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 que se realizarán en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026”

## EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

### CONSIDERANDO:

- ✍ Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- ✍ Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
- ✍ Que dentro de las actividades del calendario Federativo 2026 se encuentra el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta y la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 que se realizarán en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026
- ✍ Que se requiere otorgar aval al personal de arbitraje, coordinador de arbitraje, director de la competencia, coordinador de la competencia, programador de Fencing Time, apoyo logístico, auxiliares de armería y se nombra el directorio técnico que actuaran en el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta y la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 que se realizarán en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO 1.** Se nombran los siguientes jueces para arbitrar en el Festival Nacional Infantil en las categorías Sub9, Sub12, Sub15, Open 35 y Mayores Abierta y la Copa Nacional Interligas e Interclubes en las categorías M9, M11, M13 y M15 que se realizarán en Bogotá del 13 al 14 de Junio del 2026

No.	SABADO 13 DE JUNIO	
1	Leidy Johanna Gómez Castillo	Antioquia
2	Ana María Ramírez Quintero	Antioquia
3	Daniela Fajardo Pedroza	Bogotá
4	Rocío Alejandra Gutiérrez Rodríguez	Bogotá
5	Nycoll Franco Cely	Bogotá
6	Samuel Ariza Sánchez	Bogotá
7	Sergio Alejandro Vega Arboleda	Bogotá
8	Juan Sebastián Mejía Pinzón	Cundinamarca
9	Diego Andrés Najar Valencia	Cundinamarca
10	Sergio Andrés Díaz Mesa	Cundinamarca
11	Eliécer Sebastián Santamaría Marín	Meta

No.	DOMINGO 14 DE JUNIO	
1	Leidy Johanna Gómez Castillo	Antioquia
2	Ana María Ramírez Quintero	Antioquia
3	Leslie Nicolle Cómbita Lopera	Bogotá
4	Rocío Alejandra Gutiérrez Rodríguez	Bogotá
5	Daniela Fajardo Pedroza	Bogotá
6	María Alejandra Herrera	Bogotá
7	Erika Castillo	Bogotá
8	Juan Sebastián Mejía Pinzón	Cundinamarca
9	Diego Andrés Najar Valencia	Cundinamarca
10	Sergio Andrés Díaz Mesa	Cundinamarca
11	Eliécer Sebastián Santamaría Marín	Meta
12	Federico Solórzano	Tolima
13	John Andrés Melo	Tolima

**ARTÍCULO 2.** Se nombra al Señor Alejandro Hernández para que ejerza las funciones de Director de competencia durante el desarrollo de esta.

**ARTÍCULO 3.** Se nombra al Señor Johan Manuel Ojeda para que ejerza las funciones de coordinador de competencia durante el desarrollo de esta.



**ARTICULO 4.** Se nombra a la Señorita Señora Angela Orjuela para que ejerza las funciones de coordinadora de arbitraje durante el desarrollo de la competencia.

**ARTICULO 5.** Se nombra al Señor Edwin Tovar para que opere el aplicativo del programa Fencing Time durante el desarrollo de la competencia.

**ARTICULO 6.** Se nombra a la Señora Odalis Barroso como apoyo logístico durante el desarrollo de la competencia.

**ARTICULO 7.** Se nombra al Señor Cristian Mateo Rodríguez Duran y al Señor Cristian Xiomer Oros Colmenares como apoyo logístico para el alquiler de material

**ARTICULO 8.** Se nombran como auxiliar de armería al señor Harol Cortez Hernández

**ARTICULO 9.** Se nombra a la señorita Jade Da Silva Rodríguez y al Señor Gustavo Mojica para que realicen el Chequeo de armas.

**ARTICULO 10.** Se nombrará al directorio técnico que estará conformado de la siguiente manera:

1. Por el señor Penélope Karaindros como representante de la Federación Colombiana de Esgrima.
2. Por el Señor Alejandro Hernández como representante de la Comisión Técnica de la Federación Colombiana De Esgrima.
3. Un miembro representante de las ligas, quien será elegido durante el congresillo técnico.

**ARTICULO 11.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día nueve (9) del mes de Junio del dos mil veintiséis 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Coronel (R.A) WILLIAM EULOGIO GONZALEZ TABORDA**  
**Presidente**  
**Federación Colombiana De Esgrima**